

Número

Nombre y apellidos

Provincia de Valencia

(Segundo Tribunal)

- 1 D.ª María Desamparados Teresa Costa Belda.
- 2 D.ª María Teresa Gil Lita.
- 3 D.ª Carmen Fernández Rojas.
- 5 D.ª María Enriqueta del Sagrario Collado Giménez.

(Tercer Tribunal)

- 1 D.ª Marina Josefa Sola Mantecon.
- 2 D.ª Amelia Josefina Lorenzo Sáez.
- 3 D.ª María Pañego Palanca.
- 4 D.ª Carmen Tejedor Gil.
- 5 D.ª Josefa Pañego Palanca.

Provincia de Valladolid

- 1 D.ª María Angeles Fernández Melón.
- 2 D.ª María Soledad Abasolo Alvarez.

Provincia de Vizcaya

- 1 D.ª Rosa María Santos de la Hera.
- 3 D.ª Concepción Rand Navarro.
- 4 D.ª María Jesús Lecumberri Rodríguez.
- 5 D.ª Emilia Tejero Maza.
- 6 D.ª María Peresa Losada Bardeci.
- 7 D.ª María Carmen Pérez Paseiro.
- 8 D.ª María Paz Herrero Maurica.

Provincia de Zamora

- 1 D.ª Tránsito García García.
- 2 D.ª Natividad Fuente Ramos.
- 3 D.ª María Paz Esteban García.
- 4 D.ª María Pilar Tejado Pordomingo.
- 5 D.ª Manuela de Barrios López.
- 6 D.ª Marina Esteban García.
- 7 D.ª María Esmeralda Martín Martín.

Provincia de Zaragoza

- 1 D.ª Rosario Samper Cucalón.
- 2 D.ª María Elena Menes Soler.
- 4 D.ª María Pilar Ruesca Navas.
- 5 D.ª María Angeles Ruiz Sandoval.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se nombra Catedráticos de «Francés» de las Escuelas de Comercio que se indican, en virtud de concurso de traslado a los señores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en la Orden de convocatoria del concurso previo de traslados de 20 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y teniendo en cuenta que las cátedras que se indican han sido solicitadas solamente por los Catedráticos que se mencionan, con excepción de don Francisco Martín Mas, que al solicitar la plaza de Málaga en segundo lugar resulta único peticionario en la de Murcia,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso previo de traslados, Catedráticos numerarios de «Francés» de las Escuelas de Comercio que se indican, a los siguientes concursantes:

Doña María del Camino González de Vega, para la Escuela de Comercio de Gijón, procedente de la de Lugo.

Don Jesús Fernández Cinto, para la Escuela de Málaga, procedente de la de Huelva.

Don Francisco Martín Mas, para la Escuela de Murcia, procedente de la de Ciudad Real.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 28 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, desde el 1 de julio al 14 de septiembre próximo, inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se nombra Subdelegado del Servicio de Inspección de la de la Disciplina del Mercado en Palencia al funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado don José Francisco Hernández Sayáns.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tengo a bien nombrar, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, Subdelegado en Palencia del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, al funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado don José Francisco Hernández Sayáns. A01PG003028.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se nombra Subdelegado del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Alava al funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado don Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tengo a bien nombrar, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, Subdelegado en Alava del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, al funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado don Alberto Romero de la Fuente, A01PG002966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra Vicedirector de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife al Profesor numerario don Luis Rodríguez Domínguez.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante el cargo de Vicedirector de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, vista la terna elevada por el Director del mencionado Centro y a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, he tenido a bien nombrar Vicedirector de la expresada Escuela al Profesor numerario en propiedad don Luis Rodríguez Domínguez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se concede la situación de excedencia voluntaria al Mozo de Laboratorio don Félix López y Sanz de Galdeano.

Ilmo. Sr.: Visto lo solicitado por el Mozo de Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía, con destino en el laboratorio de La Coruña, don Félix López y Sanz de Galdeano, y en atención a lo dispuesto en el apartado a), punto 1, del artículo 45 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, que aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,